



USHUAIA, lunes 21 de febrero de 2022.-

RES-IPVyH-329-2022

VISTO el expediente Nº 1027/20, registro del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramitan las actuaciones administrativas correspondientes a la Contratación Directa para la ejecución de la obra "EJECUCIÓN DE PLATEA EN PARCELA 10E – MACIZO 367 – SECCIÓN K – MARGEN SUR" de la ciudad de Río Grande.

Que se autoriza el llamado a la Contratación Directa y el gasto en la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 82/100 (\$ 1.154.141,82), mediante Resolución I.P.V.yH. Nº 1909-2021, obrante de fojas 24 a 39

Que se procedió a la apertura de ofertas el día 12 de Noviembre de 2021 mediante Acta registro I.P.V. Nº 0139/21, obrante a fojas 49.

Que la empresa BESTAND S.A. presenta documentación como oferente obrante de fojas 50 a 124.

Que la empresa CONSTRUCTORA CHAVEZ S.R.L. presenta documentación como oferente obrante de fojas 125 a 164.

Que por Resolución I.P.V.yH. Nº 2125-2021 obrante de fojas 167 a 169 y Resolución I.P.V.yH. Nº 2201-2021 obrante de fojas 170 a 172, se designa la Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas.

Que según INF-AT-50-2022 obrante a fojas 304 a 306, la Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas designada, sugiere estimar la oferta de la empresa CONSTRUTORA CHAVEZ S.R.L. por resultar la más conveniente económicamente, cumpliendo con la documentación solicitada y por encontrarse enmarcada en el Pliego de Bases y Condiciones, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 42/100 (\$ 1.154.141,42).

Que el Vicepresidente del Instituto a foja 307 mediante NOTA-PRE-83-2022 autoriza la continuidad de los actos administrativos que aprueben la preadjudicación en la presente obra.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales ha analizado el procedimiento licitatorio tomando la intervención que le compete no teniendo objeciones legales que formular, emitiendo Dictamen Jurídico Nº 98/2022 obrante a foja 318/319.

Que el presente acto se encuadra conforme lo prevé la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 Art. 9 Inc. a), Decreto Provincial N° 1600/21 Anexo I y Ley Provincial N° 141.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la ley provincial Nº 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Preadjudicar la Contratación Directa para la ejecución de la obra denominada "EJECUCIÓN DE PLATEA EN PARCELA 10E – MACIZO 367 – SECCIÓN K – MARGEN SUR" de la ciudad de Río Grande, a la empresa CONSTRUTORA CHAVEZ S.R.L., por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 42/100 (\$ 1.154.141,42), encuadrando el presente acto conforme lo prevé la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 Art. 9 Inc. a), Decreto Provincial N° 1600/21 Anexo I y Ley Provincial N° 141.-

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente a la Partida Presupuestaria N° 420000001 – U.G.C. N° UC2303 y ejercicio económico financiero que corresponda, conforme con los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar en forma fehaciente a la empresa CONSTRUTORA CHAVEZ S.R.L. por parte del Área de Administración, con copia al Área Técnica, Área Social, Área Recupero de Creditos, Área Económico-Financiera y Auditoría General Interna. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

lunes 21 de febrero de 2022.-

RES-IPVyH-329-2022